



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

CONSEJO DE DOCENCIA



Memorando Nro. EPN-CD-2020-0247-M

Quito, 20 de noviembre de 2020

PARA: PhD. Florinella Muñoz Bisesti
Presidenta de Consejo Politécnico

ASUNTO: Resolución CD-189-2020, modificación al Plan Emergente para el periodo académico 2020 B

De mi consideración:

Por medio del presente y para los fines pertinentes remito a usted, y por su digno intermedio a los miembros del Consejo Politécnico, la resolución que el Consejo de Docencia en su Vigésima Sesión Ordinaria, efectuada el 18 de noviembre de 2020, adoptó respecto a la modificación del Plan Emergente del periodo académico 2020-B, en lo referente a las Recomendaciones producto de la Evaluación de la Modalidad Virtual del periodo académico 2020-A.

“CD-189-2020:

Artículo Uno.- Dar por conocido el Primer Informe de Evaluación de la Modalidad Virtual del periodo académico 2020-A presentados por la Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias Administrativas, Facultad de Geología y Petróleos, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Facultad de Ingeniería Mecánica, Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria, Facultad de Ingeniería en Sistemas, el Departamento de Formación Básica y el Departamento de Ciencias Sociales.

Artículo Dos.- Dar por conocido el informe presentado por el Director de Docencia del análisis de los informes aludidos en el artículo que antecede y aprobar los puntos a incorporarse al Plan Emergente 2020-B.

Recomendaciones producto de la Evaluación de la Modalidad Virtual del periodo académico 2020-A.

Luego del análisis de los miembros del Consejo de Docencia, se establecieron los siguientes puntos que están derivados de los primeros informes entregados por las diferentes Unidades Académicas de la Institución respecto a la Evaluación de la Modalidad Virtual del periodo académico 2020A:

1. Recomendar a los miembros del personal académico y de apoyo académico que en las actividades planificadas de sus asignaturas se tome en consideración:
 - Las horas destinadas al aprendizaje autónomo, en el caso de las carreras del

Campus Politécnico “José Rubén Orellana Ricaurte”

Dirección: Ladrón de Guevara E11-253 Teléfono: (02) 397 6300

Quito - Ecuador



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

CONSEJO DE DOCENCIA



Memorando Nro. EPN-CD-2020-0247-M

Quito, 20 de noviembre de 2020

régimen horas, y que por cada hora de clase se debe destinar una hora para el trabajo autónomo en las carreras del régimen créditos.

- En caso de que la asignatura tenga componente docente y componente práctico y estos estén a cargo de diferentes personas, se pongan de acuerdo y no se realicen más actividades de las consideradas para el aprendizaje autónomo definido en la asignatura.
 - Evitar la sobrecarga de actividades.
2. Recordar a los miembros del personal académico y de apoyo académico y a los estudiantes que la modalidad que se está aplicando es virtual emergente, debido a la pandemia por COVID-19, lo que implica el uso de un aula virtual, herramientas de apoyo para el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como la aplicación de directrices que son actualizadas de forma permanente por el Consejo de Docencia.
 3. Recordar a los miembros del personal académico y de apoyo académico que las horas de tutoría y los mecanismos de apoyo sean estos sincrónicos como asincrónicos deben estar claramente definidos en la Guía de Estudio. Instar a los miembros del personal académico y de apoyo académico a estar disponibles en las horas de tutoría, o informar oportunamente a sus estudiantes en caso de no poder atender en fechas específicas.
 4. Recordar a los estudiantes que, los mecanismos y herramientas que pueden usar para las tutorías, están a su disposición en la Guía de Estudio.
 5. Instar a los estudiantes a que hagan uso de los mecanismos y herramientas definidos para las tutorías
 6. Instar a los miembros del personal académico y de apoyo académico, que se debe tener un aula virtual en una plataforma específica y que está debe ser actualizada, así como informar de la misma a sus estudiantes.
 7. Instar a los miembros del personal académico y de apoyo académico a cumplir con los lineamientos para enseñanza – aprendizaje en modalidad virtual emitidos por el Vicerrectorado de Docencia.
 8. Instar a los miembros del personal académico y de apoyo académico a adaptar las evaluaciones considerando el uso de diferentes herramientas tecnológicas, así como a emplear estas herramientas como apoyo en sus clases para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje
 9. Instar a los miembros del personal académico y de apoyo académico que se considere como parte del tiempo necesario para realizar la evaluación, el tiempo requerido para subir la evidencia en el aula virtual, en caso de requerirse.
 10. Recomendar a la Dirección de Bienestar Politécnico realizar campañas informativas sobre sus servicios de manera continua.
 11. Recomendar a la Dirección de Gestión de Información y Procesos realizar un monitoreo continuo de las plataformas informáticas para evitar problemas tecnológicos y/o actuar de forma temprana para evitarlos.
 12. Recordar a los estudiantes que su educación tiene un componente de aprendizaje autónomo, y que deben comprometerse a cumplir con el mismo.
 13. Las Unidades Académicas podrán establecer el uso de herramientas de software que

Campus Politécnico “José Rubén Orellana Ricaurte”

Dirección: Ladrón de Guevara E11-253 Teléfono: (02) 397 6300

Quito - Ecuador



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

CONSEJO DE DOCENCIA



Memorando Nro. EPN-CD-2020-0247-M

Quito, 20 de noviembre de 2020

- contribuyan a evitar el plagio en las asignaturas en las que sea necesario incluirlas. Dichas herramientas deberán ser comunicadas oportunamente a los estudiantes, y los estudiantes deberán instalarlas en sus equipos, en caso de no tenerlas o requerirlas.
14. Recordar a los miembros del personal académico y de apoyo académico que la Institución dispone de Turnitin, herramienta que permite realizar control de plagio en documentos.
 15. Solicitar a DGIP que realice un análisis y una recomendación respecto a herramientas de software libre que podrían ser empleadas para promover la honestidad académica.
 16. Recomendar a la Dirección de Relaciones Instituciones, así como a la Federación de Estudiantes Politécnicos, diseñen e implementen una campaña para promover la honestidad académica".

El informe y la propuesta en referencia son parte integrante de esta Resolución

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ph.D. Iván Marcelo Bernal Carrillo
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DOCENCIA

Anexos:

- plan emergente 2020-b modificado 18-11-2020m.pdf

II